



ACUERDO N°043

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, es función de Consejo Superior Universitario crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para tal efecto.

Que el programa académico posgradual denominado: **DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA**, bajo el nivel de formación de investigación, ofertada por la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Córdoba es una respuesta a las necesidades científicas, tecnológicas y sociales de la región Caribe, del país y del contexto internacional, promoviendo la investigación avanzada, la innovación y la transferencia de conocimiento en el campo de la biotecnología.

Que el Programa de Doctorado en Biotecnología está diseñado para atender desafíos contemporáneos con aplicaciones en sectores estratégicos como acuicultura, agricultura, agroindustria, alimentaria, ambiental, forestal y salud, impulsando soluciones innovadoras, sostenibles y sustentable para región Caribe. Asimismo, constituye un programa académico de alta calidad, orientado a la formación de investigadores con competencias avanzadas en biotecnología, capaces de aportar a la generación de conocimiento científico, tecnológico y transferencia de conocimiento para el desarrollo regional, nacional e internacional.

Que la Facultad de Ciencias Básicas en sesión de fecha 24 de junio de 2025, según consta en acta N°019, aprobó la creación del programa académico Doctorado en Biotecnología y consecuentemente con ello remitió la documentación correspondiente al Comité Acreditación Institucional.

Que el Comité de Acreditación Institucional, en sesión del 30 de julio de 2025, decidió avalar la creación del programa académico Doctorado en Biotecnología. En consecuencia, el proyecto fue remitido a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Asuntos Financieros para los trámites correspondientes, y, una vez revisada y aprobada su viabilidad, fue presentado ante el Consejo Académico.



ACUERDO N°043

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA”

Que mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2025, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico mencionado.

Que mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección de Asuntos financieros emitió concepto de viabilidad financiera para la solicitud de creación del programa académico referenciado.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, decidió avalar la creación del programa académico Doctorado en Biotecnología y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que la comisión académica del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 24 de abril de 2026, rindió concepto favorable para la aprobación del Programa Académico Doctorado en Biotecnología.

Que en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese el programa académico Doctorado en Biotecnología para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa académico Doctorado en Biotecnología será ofertado en el lugar de desarrollo sede Montería, modalidad presencial, tendrá una duración de ocho (8) semestres académicos, con un número total de 114 créditos, con periodicidad de admisión semestral, de hasta 14 estudiantes por período y se obtendrá el título de Doctor (a) en Biotecnología.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 24 del mes de abril de 2026.


ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO

Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria